



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESOLUCIÓN DECANAL

**RESOLUCIÓN N° 002-2016 D/FCE**

Bellavista, 04 de enero del 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 626-2015-R de fecha 22.09.2015, se encarga, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo, Mg. RUBÉN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, como Director del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de julio de 2015, hasta la elección del titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2015;

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de que un Departamento Académico no cuente con un mínimo de dos docentes candidatos que reúnan los requisitos señalados en el Estatuto, puede ser candidato a Director un docente asociado;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, es necesario dar de modo ininterrumpido la actuación administrativa de acuerdo a la Ley N° 27444 – ley del Procedimiento Administrativo General - el trámite regular en las actividades académicas y administrativas en el Departamento Académico de Economía de la Facultad de ciencias Económicas.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. ENCARGAR, al profesor asociado a tiempo completo, Mg. RUBÉN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, como Director (e) del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, con eficacia temporal, al 01 de enero de 2016, hasta la elección del titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2016.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Mg. PABLO MARIO COSMAYO ABRILUCEA  
DECANO